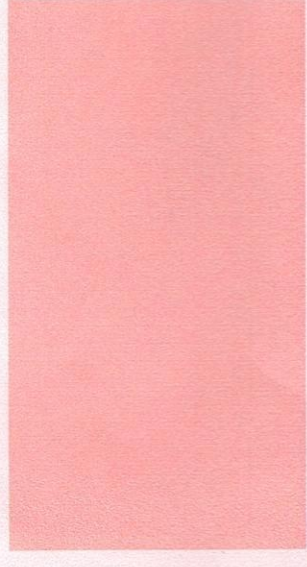






otass
ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



otass
ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo con el consumo humano de acuerdo con la normativa vigente y microbiológicos establecidos por la normativa vigente y recolección de desechos líquidos domiciliarios de las descargas por el uso de agua en actividades domésticas o de otra índole.

- Por escrito. Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
 - Por teléfono. Facultad del titular del servicio.
 - Reclamo por WEB: Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.
- Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN
SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica
 Baltazar Carevedo No. 158 - Urb. Luren
 Teléfono 056-238564 - Email: ica@sunass.gob.pe

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO. LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALES ACCIONES"
"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO"
"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFRENDOADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SERVIRLO"

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS"

TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

a) Cargo Fijo (Gr/mes) 3,24
 b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANGOS	AGUA	ALCANTARILLADO
CATEGORIA RESIDENCIAL			
SOCIAL	0 a más	0.0203	0.2890
	0 a 8	0.0203	0.2890
	8 a 20	0.9000	0.6000
	20 a más	2.0511	0.9556
DOMESTICO			
NO RESIDENCIAL	0 a 30	2.0511	0.9556
COMERCIAL Y OTROS	30 a más	2.9827	1.3895
INDUSTRIAL	0 a 80	2.9827	1.3895
	80 a más	4.5760	2.1315
	0 a 30	2.0511	0.9556
ESTATAL	30 a más	2.9827	1.3895

HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS

Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.
HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS
 Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 13:00 Hrs.
 y de 14:15 a 17:00 Hrs.

RECLAMOS: 212556
 CENTRAL: 23-1322
 CALL CENTER 080010092

CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO
-EPS EMAPICA S.A. Castrovirreyna N° 487
-Agencia Caja Municipal ICA.
-Agentes BCP

ALGUNAS INFRACCIONES

1. Obstaculizar el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
2. Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
3. Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o Alcantarillado sanitario.
4. Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
5. No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
6. Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
7. Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
8. Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
9. No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
10. Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no efectuar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.

SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo con el consumo humano de acuerdo con la normativa vigente y microbiológicos establecidos por la normativa vigente y recolección de desechos líquidos domiciliarios de las descargas por el uso de agua en actividades domésticas o de otra índole.

- Por escrito. Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
 - Por teléfono. Facultad del titular del servicio.
 - Reclamo por WEB: Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.
- Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN
SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica
 Baltazar Carevedo No. 158 - Urb. Luren
 Teléfono 056-238564 - Email: ica@sunass.gob.pe

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO. LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALES ACCIONES"
"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO"
"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFRENDOADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SERVIRLO"

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS"

TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

a) Cargo Fijo (Gr/mes) 3,24
 b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANGOS	AGUA	ALCANTARILLADO
CATEGORIA RESIDENCIAL			
SOCIAL	0 a más	0.0203	0.2890
	0 a 8	0.0203	0.2890
	8 a 20	0.9000	0.6000
	20 a más	2.0511	0.9556
DOMESTICO			
NO RESIDENCIAL	0 a 30	2.0511	0.9556
COMERCIAL Y OTROS	30 a más	2.9827	1.3895
INDUSTRIAL	0 a 80	2.9827	1.3895
	80 a más	4.5760	2.1315
	0 a 30	2.0511	0.9556
ESTATAL	30 a más	2.9827	1.3895

HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS

Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.
HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS
 Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 13:00 Hrs.
 y de 14:15 a 17:00 Hrs.

RECLAMOS: 212556
 CENTRAL: 23-1322
 CALL CENTER 080010092

CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO
-EPS EMAPICA S.A. Castrovirreyna N° 487
-Agencia Caja Municipal ICA.
-Agentes BCP

ALGUNAS INFRACCIONES

1. Obstaculizar el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
2. Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
3. Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o Alcantarillado sanitario.
4. Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
5. No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
6. Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
7. Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
8. Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
9. No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
10. Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no efectuar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.



SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo con los microbiológicos establecidos por la normativa vigente y reincidencia de desechos líquidos domiciliarios o de otra índole.

- Por escrito. Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono. Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB. Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica
Baltazar Carevedo No. 158 - Urb. Luren
Teléfono 056-238564 - Email: ica@sunass.gob.pe

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO. LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALES ACCIONES".

"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO".

"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFRENADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO".

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS".

TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Resolución Consejo Directivo N° 016-2016-SUNASS-CD

a) Cargo Fijo (S/ mes) 3.24		b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado	
CLASE	RANGOS m ³ /mes	AGUA	ALCANTARILLADO
RESIDENCIAL			
SOCIAL		0 a más	0.6203
		0 a 6	0.6203
		6 a 20	0.9000
		20 a más	2.0511
			0.9556
DOMÉSTICO			
NO RESIDENCIAL		0 a 30	2.0511
		30 a más	2.9827
			1.3895
		80 a más	4.5750
			2.1315
		0 a 30	2.0511
		30 a más	2.9827
			1.3895

HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS
Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.

HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS
Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 13:00 Hrs.
y de 14:15 a 17:00 Hrs.

RECLAMOS: 212556
CENTRAL: 23-1322
CALL CENTER 080010092



CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO

-EPS EMAPICA S.A. Castrovirreyna N° 487
-Agencia Caja Municipal ICA.
-Agentes BCP

ALGUNAS INFRACCIONES

1. Obstruirla el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
2. Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
3. Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o Alcantarillado sanitario.
4. Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
5. No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
6. Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
7. Hacer derivaciones o modificaciones del propio inmueble a otro.
8. Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
9. No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
10. Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no ejecutar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.

SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo con los microbiológicos establecidos por la normativa vigente y reincidencia de desechos líquidos domiciliarios o de otra índole.

- Por escrito. Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono. Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB. Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica
Baltazar Carevedo No. 158 - Urb. Luren
Teléfono 056-238564 - Email: ica@sunass.gob.pe

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO. LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALES ACCIONES".

"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO".

"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFRENADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO".

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS".

TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Resolución Consejo Directivo N° 016-2016-SUNASS-CD

a) Cargo Fijo (S/ mes) 3.24		b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado	
CLASE	RANGOS m ³ /mes	AGUA	ALCANTARILLADO
RESIDENCIAL			
SOCIAL		0 a más	0.6203
		0 a 6	0.6203
		6 a 20	0.9000
		20 a más	2.0511
			0.9556
DOMÉSTICO			
NO RESIDENCIAL		0 a 30	2.0511
		30 a más	2.9827
			1.3895
		80 a más	4.5750
			2.1315
		0 a 30	2.0511
		30 a más	2.9827
			1.3895

HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS
Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.

HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS
Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 13:00 Hrs.
y de 14:15 a 17:00 Hrs.

RECLAMOS: 212556
CENTRAL: 23-1322
CALL CENTER 080010092



CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO

-EPS EMAPICA S.A. Castrovirreyna N° 487
-Agencia Caja Municipal ICA.
-Agentes BCP

ALGUNAS INFRACCIONES

1. Obstruirla el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
2. Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
3. Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o Alcantarillado sanitario.
4. Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
5. No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
6. Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
7. Hacer derivaciones o modificaciones del propio inmueble a otro.
8. Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
9. No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
10. Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no ejecutar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.